



ANGOL, 30 DIC. 2014

República de Chile
Municipalidad Angol
Departamento de Salud

DECRETO EXENTO N° 6452 /

VISTOS:

- a) D. F. L. N° 01-3063 que reglamenta el traspaso de Servicios Públicos de Municipalidades;
- b) Decretos N°s 33 y 710 ambos del Año 1987 que aprueba y perfecciona el convenio suscrito entre el Servicio Salud Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, relativo al traspaso de Establecimientos Asistenciales;
- c) Art. N° 35, ley 19.378 Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal;
- d) Resolución N° 1600 del 30 octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- e) ORD N° 249 de fecha 29 de Agosto de 2014, emitido de la Dirección del Departamento de Salud Municipal;
- f) Decreto Exento N° 5479/650 de fecha 05 de Noviembre de 2014, mediante el cual se aprueba Llamado a Concurso Público de Antecedentes, para proveer a los cargos de Director(a) CESFAM Alemania, CESFAM Huequén y CESFAM Piedra del Águila;
- h) Memorándum N° 443 de fecha 29 de Diciembre de 2014, emitido por el Secretario Municipal, mediante el cual, el H. Concejo Municipal acordó aprobar las Bases del Concurso Público, para proveer los cargos de Director(a) CESFAM Alemania, CESFAM Huequén y CESFAM Piedra del Águila;
- i) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1996 y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades..-

D E C R E T O:

1.- APRUEBANSE, Las Bases de Concurso Público para proveer los siguientes Cargos:

Nº	CARGO	JORNADA	CATEGORIA	ESTABLECIMIENTO
01	DIRECTOR(A)	44 HORAS	A/B	CESFAM ALEMANIA
01	DIRECTOR(A)	44 HORAS	A/B	CESFAM HUEQUEN
01	DIRECTOR(A)	44 HORAS	A/B	CESFAM PIEDRA DEL AGUILA

2.-Póngase en conocimiento del Departamento de Salud y Control Municipal, para los fines del caso.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/PA/DVH/mhs

DISTRIBUCIÓN:

- CESFAM Alemania, Huequén, Piedra del Águila
- Archivo Depto. de Salud
- Oficina de Partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ANGOL CALDE DE LA COMUNA
ANGOL